



CPIAyA
CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCION N° 27/2.018
CORRIENTES, 12 de diciembre 2.018

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales y la Resolución N° 02/2018 del Departamento Agrimensura, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Directorio del Consejo Profesional entender en todo aquello que sea actualización de los aranceles establecido por Decreto N° 1734/70

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios y se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

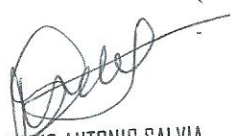
Por todo ello

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y
AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Avalar la Resolución N° 02/2018 del Departamento Agrimensura, la misma entrará en vigencia a partir del 01 de abril del año 2019.

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese.


Ing. Civil MARIO ANTONIO SALVIA
Secretario
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Arq. J. EMILIO MORALEZ HANUCH
Presidente
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.